

Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Investigación y Política Científica, por la que se hacen públicos los resultados de la evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, convocada por Resolución de 30/10/2019 de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 220, publicado el 7 de noviembre de 2019).

En virtud de la Resolución de 30/10/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa publicada en el DOCM de 3 de abril de 2018, en el artículo 6.7,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.** Hacer público en el Anexo 1 la resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombra el comité evaluador para la valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Hacer público en el Anexo 2 el acta del Comité Evaluador de ANECA, con el resultado de la evaluación realizada, según los criterios aprobados por Resolución de 06/02/2019 (DOCM de 13 de febrero de 2019).

**Tercero.** Dar al interesado un plazo máximo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para presentar alegaciones, de las que no existe modelo oficial y que se dirigirán al Vicerrectora de Investigación y Política Científica. Las alegaciones se presentarán en el Registro General o en los registros auxiliares de la UCLM o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, se enviará copia de la solicitud y de toda la documentación requerida en soporte informático por correo electrónico a la dirección: [vic.investigacion@uclm.es](mailto:vic.investigacion@uclm.es)

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Investigación y Política Científica

# ANEXO 1



## **Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia de Evaluación de la Calidad y acreditación (ANECA), por la que se nombra a los especialistas del comité evaluador para la valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha**

Vista la Encomienda de Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha al Organismo Autónomo ANECA, formalizada por convenio suscrito el 27 de julio de 2018, para la valoración por ANECA de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al que se refiere el artículo 22.2.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (en adelante LCTI).

Teniendo en cuenta la Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de Órganos Colegiados de ANECA, así como la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 26 de julio de 2016, por la que se fijan las cuantías de asistencias de ANECA.

En el ejercicio de las competencias asignadas a la Directora en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, dispongo:

### **Primero:**

Nombrar los especialistas que formarán parte del comité evaluador que llevará a cabo la valoración de la actividad de investigación del personal contratado por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al que se refiere el artículo 22.2.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a que se refiere la encomienda de gestión de la UCLM a ANECA, formalizada por convenio suscrito el 27 de julio de 2018.

### **Segundo:**





Los especialistas designados en esta Resolución llevarán a cabo la evaluación de méritos de investigación que la UCLM remita a ANECA en el año 2020, en el marco de la encomienda de la UCLM, y realizarán la evaluación de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad en su Resolución de 06/02/2019, de conformidad con lo previsto en la encomienda.

Tercero:

Estos especialistas percibirán las siguientes asistencias, con cargo al presupuesto de ANECA:

- 200 por cada reunión a la que concurran.
- 20 euros por cada solicitud evaluada.

Las sesiones podrán realizarse de forma virtual. Aquellas sesiones cuya duración sea inferior a jornada completa, equivalente a 8 horas, se abonarán de forma proporcional al tiempo de duración de la reunión con redondeo a medias horas. En la duración de las reuniones se computará su fase preparatoria, que tendrá lugar de manera no presencial.

La suma abonada a cada uno de los especialistas colaboradores por concurrencia a reuniones y evaluaciones o informes emitidos, no podrá superar los 10.000 euros al año. En cualquier caso, será preceptiva la aportación por parte de los interesados de una declaración responsable de no exceder los límites establecidos en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y de la restante normativa que resulte de aplicación.

Las condiciones indicadas en este apartado son las autorizadas por la Secretaria de Estados de Presupuestos y Gastos y Secretaría General de Universidades para los ejercicios 2019 y 2020.

**Cuarto:**

El nombramiento de los especialistas se extenderá hasta la finalización de las evaluaciones encargadas en el año 2020, en el marco de la mencionada encomienda, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2020. Los cambios que deban realizarse se recogerán e anexos a esta Resolución.





---

El nombramiento no será eficaz hasta que no hayan recibido la formación necesaria por parte de ANECA para poder realizar el trabajo encargado por la Comisión, así como hasta la firma de aceptación del Código Ético de Evaluadores del Organismo Autónomo ANECA, aprobado por su Consejo Rector.

En Madrid, a 13 de abril de 2020  
LA DIRECTORA,

Fdo. Mercedes Siles Molina





**ANEXO I**  
**ESPECIALISTAS DEL COMITÉ PARA LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Especialista	Institución	Perfil
José Augusto Díaz González-Serrano	Universidad Complutense de Madrid	Zoología
Mercedes P. Virseda Chamorro	Universidad Pública de Navarra	Tecnología de Alimentos
Pablo Martínez de Anguita D'Huart	Universidad Rey Juan Carlos	Tecnologías del Medio Ambiente

En Madrid, a 13 de abril de 2020  
LA DIRECTORA,

Fdo. Mercedes Siles Molina



## ANEXO 2



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Reunión para validación de informes de méritos de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha**

(Encomienda UCLM-ANECA, formalizada por convenio el 27 de julio de 2018)

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Mercedes Siles Molina, Directora de la ANECA.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Alicia Ron Álvarez, Jefa de la Unidad de Evaluación de Profesorado de la ANECA.

**Especialistas invitados:**

Don José Augusto Díaz González-Serrano

D<sup>a</sup> Mercedes P. Virseda Chamorro

Don Pablo Martínez de Anguita D'Huart

En Madrid a 12 de mayo de 2020, se reúne el Comité Evaluador constituido por los miembros señalados al margen, que participan en forma presencial o por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su Disposición Adicional primera sobre Reunión de Órganos colegiados por medios electrónicos.

Los especialistas invitados son miembros del Panel de Evaluadores nombrados por la Directora de la ANECA con fecha 13 de abril de 2020.

El Comité Evaluador se reúne para validar los informes emitidos por el panel de especialistas a las solicitudes recibidas, que de conformidad con la cláusula quinta del convenio que formaliza la encomienda de la UCLM a la ANECA, han realizado las evaluaciones correspondientes a las solicitudes remitidas por la Universidad.

Terminado el proceso de evaluación, los especialistas han preparado los informes finales, de acuerdo con los criterios y baremo establecidos en la RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad, por la que se ejecuta el Convenio suscrito entre la ANECA y la UCLMD de valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se acuerda, en cumplimiento de los plazos establecidos en el convenio, hacer el envío a la Universidad de Castilla-La Mancha, de los informes de evaluación que se relacionan como Anexo a esta Acta.

En Madrid, a 12 de mayo de 2020

**Doña Mercedes Siles Molina**  
Directora de la ANECA

RON ALVAREZ  
ALICIA - DNI  
50304265E

Firmado digitalmente por RON  
ALVAREZ ALICIA - DNI  
50304265E  
Fecha: 2020.05.19 11:25:54  
+02'00'

**Doña Alicia Ron Álvarez**  
Jefa de la Unidad de Evaluación de Profesorado de la ANECA

CSV : GEN-d8df-13ce-40cf-3a72-95a8-ec5f-1d57-c432

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALICIA RON ÁLVAREZ | FECHA : 19/05/2020 11:25

FIRMANTE(2) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 19/05/2020 12:11 | Sin acción específica





## ANEXO

Nombre y Apellidos	Puntuación obtenida
Lorenzo Pérez Rodríguez	8,3
María Elena Alañón Pardo	8,43
Rubén López-Vizcaíno López	7,45

